ADENDA DE CONTRATO Nº 08/2014

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA BRUMILA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERÉNDUM

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, y por el **Abog. Derlis José María Benítez Echeverría**, en su carácter de Secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº 4.408.698, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por el otro, la Empresa **BRUMILA S.A,** con **RUC Nº 80081019-8,** representado en este acto por el **Ing. Juan Manuel Dávalos Lesme,** domiciliado en **Carlos A. López e/ Blas Garay** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO - PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 3.497.161** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERÉNDUM,** adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2014** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA

1. OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 08/2014 de fecha 07/05/2014 que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás comprobantes legales----------

Los servicios adicionales de Servicios de aseo y limpieza a ser realizado según detalle de la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 1 – PREDIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN					
1	Servicio de aseo y limpieza de oficinas que comprende todas las dependencias de las Direcciones, Subdirecciones, Secretarias, Subsecretarias del predio de la Gobernación, ubicada en 14 de mayo Nº 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herrero.	Evento	2	9.200.000	18.400.000
LOTE 2 – PREDIO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS					
1	Servicio de aseo y limpieza de oficinas en la Secretaría de Obras, ubicada en Campeones del 65 c/ Toledo.	Evento	2	3.400.000	6.800.000

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Ing. Juan M. Davalos L
BRUMILA S.A.
80081019-8

LOTE 3 – PUESTO DE SALUD BARRIO OBRERO					
1	Servicio de aseo y limpieza de oficinas en la dependencia del Puesto de Salud Barrio Obrero, ubicada en Picuiba e/ San Alfonso María y Choferes del Chaco.	Evento	2	17.000.000	34.000.000
LOTE 4 – VACA MECÁNICA PEDRO JUAN CABALLERO					
1	Servicio de aseo y limpieza de oficinas en la dependencia de la Vaca Mecánica Pedro Juan Caballero, ubicado en la Av. José Berges.	Evento	2	3.000.000	6.000.000
LOTE 5 – VACA MECÁNICA BELLA VISTA					
1	Servicio de aseo y limpieza de oficinas en la dependencia de la Vaca Mecánica Bella Vista Norte.	Evento	2	3.300.000	6.600.000
LOTE 6 – VACA MECÁNICA CAPITÁN BADO					
1	Servicio de aseo y limpieza de oficinas en la dependencia de la Vaca Mecánica Capitán Bado.	Evento	2	3.700.000	7.400.000
				TOTAL	**79.200.000**

CLÁUSULA SEGUNDA
2. DESCRIPCIÓN
La CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERÉNDUM**, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 08/2014 de fecha 07/05/2014.----------

CLÁUSULA TERCERA
3. DOCUMENTOS INTEGRNATES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato Principal Nº 08/2014 de fecha 07/05/2014, demás documentos que la integran.
b) Resolución Nº526C/2.014 por la cual se impone la ampliación del monto de la contratación.
c) La presente Adenda de Contrato.

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido, alcance y a ello se someten para este cumplimiento.----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Darlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Ing. Juan M. Davalos L.
BRUMILA S.A.
80081019-8

CLÁUSULA CUARTA
4. CANTIDAD Y PRECIOS
El PROVEEDOR se compromete para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERÉNDUM** A LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY (CONTRATANTE), detallado en las especificaciones técnicas, para cubrir el compromiso derivado del presente contrato por un monto total de **Gs. 79.200.000(Guaraníes Setenta y nueve millones, doscientos mil),** a más de la cantidad descripta en el contrato principal.----------

CLÁUSULA QUINTA
5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES
En cuanto a las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a lo dispuesto en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se regirá por lo establecido en le Ley N° 2051/2003, el Código Civil y demás concordantes legales.----------

En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato, que consta con un total de 02 (dos) páginas numeradas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, Repúblicas del Paraguay, a los 23 días del mes Octubre del año dos mil catorce.----------

Abg. Derlis J. María Benítez Echeverría
Secretario de Gobierno
Gobernación de Amambay

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - **XIII Departamento de Amambay**
CONTRATANTE

Ing. Juan Manuel Dávalos Lesme
BRUMILA S.A
Proveedor

Ing. Juan M. Davalos L.
BRUMILA S.A.
80081019-8